Naciones Unidas S/2014/446

Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de junio de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de enviarle adjunta la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad correspondiente a abril de 2014, durante la presidencia de Nigeria (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) U. Joy **Ogwu**
Embajadora
Representante Permanente

14-56358 (S) 090714 110714

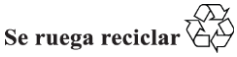

Anexo de la carta de fecha 26 de junio de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Nigeria (abril de 2014)

Introducción

Durante la presidencia de Nigeria, en abril de 2014, el Consejo de Seguridad aprobó 6 resoluciones y emitió 11 comunicados de prensa. El Consejo celebró dos debates temáticos abiertos, sobre la reforma del sector de la seguridad y sobre las mujeres y la paz y la seguridad, con especial énfasis en la violencia sexual en los conflictos, y el debate abierto trimestral sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. También celebró una reunión informativa sobre la prevención y la lucha contra el genocidio, en relación con el tema del programa titulado "Amenazas a la paz y la seguridad internacionales".

África

Burundi

El 8 de abril de 2014, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, informó a los miembros del Consejo de Seguridad en consultas privadas sobre los últimos acontecimientos políticos en Burundi. El Secretario General Adjunto señaló que una sección juvenil del partido gobernante, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia, conocida como *Imbonerakure* se estaba convirtiendo gradualmente en una milicia. También se refirió a las denuncias de que las juventudes del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia estaban siendo entrenadas y armadas por algunos oficiales superiores del ejército nacional para que actuaran como fuerza de combate al servicio del partido gobernante.

El Secretario General Adjunto señaló además que, el 1 de abril, la *Imbonerakure* se había visto envuelta en un grave enfrentamiento con jóvenes de otros partidos políticos de la oposición, como el Movimiento por la Solidaridad y la Democracia y las Fuerzas Nacionales de Liberación, lo que había contribuido a aumentar el nivel de tensión en el país. Sin embargo, el Gobierno no había hecho ningún esfuerzo para tratar de resolver la situación, alimentando así sospechas de que su intención era consolidar un sistema de partido único en el país. No obstante, el Secretario General Adjunto señaló que el Gobierno había rebatido las acusaciones y había asegurado que los preparativos de las elecciones previstas para 2015 se estaban desarrollando según lo previsto.

El Secretario General Adjunto señaló que el aumento de las tensiones había afectado a la aplicación de la resolución 2137 (2014) del Consejo de Seguridad, en particular en lo referente a la prestación de la asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB) al Gobierno en relación con los preparativos para las elecciones de 2015. La precaria situación también había tenido consecuencias negativas en la transformación, ya en curso, de la BNUB en un equipo de las Naciones Unidas en el país. El Secretario General Adjunto opinó que la renuencia del Gobierno a adoptar medidas urgentes para mitigar la tensión

política formaba parte de un plan sistemático para lograr un sistema de partido único en Burundi.

La mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su inquietud ante el aumento de las tensiones políticas; algunos se mostraron preocupados por la intimidación y las violaciones de los derechos humanos cometidas por el partido en el poder, y otros deploraron las actividades extremistas de algunos partidos de la oposición extraparlamentaria. Asimismo, condenaron todo recurso a la violencia y reiteraron su llamamiento a la moderación por todas las partes interesadas, incluidos los partidos políticos y los agentes de seguridad en el país, y destacaron que el diálogo inclusivo era esencial para un proceso electoral pacífico en Burundi. Los miembros del Consejo también recalcaron que el Acuerdo de Arusha seguía siendo fundamental para el proceso democrático y de paz en el país.

El 10 de abril, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que expresaba preocupación por las tensiones políticas en Burundi y la persistencia de las restricciones a la prensa y a las libertades civiles, especialmente en el período previo a las elecciones de 2015. También condenaba todo recurso a la violencia y expresaba preocupación por las denuncias de actos de intimidación, hostigamiento y violencia cometidos por grupos de jóvenes en Burundi. En el comunicado se recalcaba la necesidad urgente de que el Gobierno de Burundi combatiera la impunidad, respetando al mismo tiempo el derecho a las garantías procesales y se recordaba a los partidos políticos su obligación de condenar públicamente todos los actos de violencia política y la incitación al odio o la violencia, de conformidad con la Constitución de Burundi y el Acuerdo de Arusha.

El 24 de abril, la exposición del Secretario General Adjunto, presentada al Consejo de Seguridad en consultas del pleno se centró en la expulsión de un jefe de seguridad de la BNUB por el Gobierno de Burundi. La expulsión estaba relacionada con un informe de las Naciones Unidas en que se señalaba la supuesta distribución de armas a los miembros de las juventudes del partido en el poder. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por el suceso, exhortaron al Gobierno y la BNUB a lograr la comprensión mutua y subrayaron la importancia de una estrecha colaboración en pro del proceso de paz de Burundi, en particular en razón de las próximas elecciones previstas para 2015. Algunos miembros del Consejo instaron a la transformación puntual y fluida de la BNUB en un equipo de las Naciones Unidas en el país con arreglo a la resolución 2137 (2014) del Consejo de Seguridad.

República Centroafricana

El 10 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2149 (2014) relativa a la República Centroafricana, como culminación a meses de deliberaciones sobre la mejor manera de restablecer la paz y la estabilidad en el país.

En la resolución se establecía la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y se decidió el traspaso de la autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano a la MINUSCA el 15 de septiembre de 2014. La MINUSCA tiene el mandato de prestar asistencia a las autoridades de transición en el restablecimiento de la paz y la estabilidad en el país.

La resolución 2149 (2014) otorga a la MINUSCA el mandato de apoyar el proceso de transición, incluidas las iniciativas en favor de la ampliación de la autoridad del Estado y la preservación de la integridad territorial. La MINUSCA tiene también el mandato de proteger a los civiles, vigilar e informar sobre la situación de los derechos humanos, incluido el apoyo a la Comisión Internacional de Investigación, y facilitar la entrega de asistencia humanitaria de forma inmediata, plena, segura y sin restricciones.

Côte d'Ivoire

El 24 de abril de 2014, en consultas del pleno, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Representante Permanente de Chile, el Embajador Cristián Barros Melet, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire. El Embajador presentó un resumen del debate que había mantenido el Comité durante las consultas oficiosas celebradas el 21 de marzo y resumió las principales conclusiones que figuraban en el informe final del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire presentado en cumplimiento del párrafo 19 de la resolución 2101 (2013) del Consejo de Seguridad, así como el análisis de las conclusiones del Grupo durante las consultas oficiosas posteriores del Comité celebradas el 11 de abril.

Los miembros del Consejo de Seguridad observaron los notables progresos que estaba registrando Côte d'Ivoire hacia la recuperación económica y el restablecimiento de la situación en materia de seguridad. Los miembros del Consejo observaron los progresos realizados en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los combatientes, así como la reforma del sector de la seguridad, la reconciliación nacional y la lucha contra la impunidad en el país.

El 29 de abril, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 2153 (2014), por la que se levantaba la prohibición de importar diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire y se levantaba parcialmente el embargo de armas, distinguiendo entre material mortífero y no mortífero.

Guinea-Bissau

El 3 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad escuchó la exposición informativa presentada en las consultas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre los últimos acontecimientos en Guinea-Bissau. El Secretario General Adjunto informó de que los preparativos para las elecciones estaban discurriendo con fluidez con el apoyo de diversos asociados internacionales. Se habían registrado más de 700.000 votantes, lo cual representaba el 95% del censo electoral. El Secretario General Adjunto expresó preocupación por el hecho de que algunos elementos dentro del país estuvieran decididos a hacer fracasar el proceso mediante la intimidación de personalidades políticas. No obstante, señaló que la situación se había mantenido tranquila en general y que se había contado con la participación de un número considerable de partidos políticos.

Tras la exposición, se emitió un comunicado de prensa en que el Consejo de Seguridad reconoció que la financiación y los preparativos para las próximas elecciones presidenciales y legislativas del 13 de abril de 2014 iban por buen camino. También condenó los episodios de violencia e intimidación políticas en el país e instó a todos los interesados nacionales a que facilitaran la celebración de

elecciones pacíficas y dignas de crédito. El Consejo exhortó a los servicios de seguridad a que respetaran el orden constitucional, incluido el proceso electoral, y se sometieran plenamente al control civil. En el comunicado se recordó que el Consejo estaba dispuesto a considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas, según fuese necesario, incluidas sanciones selectivas tanto contra los civiles como contra los militares que socavasen los esfuerzos para restablecer el orden constitucional en Guinea-Bissau.

Malí

El 23 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), Sr. Albert Koenders. Este observó que el restablecimiento del orden constitucional y el inicio de conversaciones oficiosas entre el Gobierno y los grupos armados eran indicios de esperanza de que Malí superaría su profunda crisis. No obstante, se refirió a las cuestiones residuales que auguraban graves consecuencias para la seguridad de toda la región del Sahel y señaló que era necesario contar con el compromiso de todas las partes interesadas para consolidar y mantener la paz y la estabilidad en Malí.

El Representante Especial del Secretario General dijo que el nombramiento de un nuevo Primer Ministro y su gobierno el 11 de abril y el nombramiento del Alto Representante para el Diálogo Inclusivo entre los Malienses, Sr. Modibo Keïta, el 23 de abril, habían dado un impulso a la determinación de la nación de hacer avanzar el proceso de paz. El Representante Especial del Secretario General alentó al Gobierno de Malí y a los grupos rebeldes del norte a acordar un calendario y una hoja de ruta para celebrar conversaciones oficiales de paz en el contexto del Acuerdo Preliminar de Uagadugú del 18 de junio de 2013, y aplicar su acuerdo inicial sobre acantonamiento del 18 de febrero de 2014.

El Sr. Koenders señaló que Malí tenía una oportunidad histórica para aprovechar la considerable presencia de fuerzas militares internacionales a fin de prevenir una nueva rebelión.

En un comunicado de prensa, los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito las iniciativas emprendidas por el Gobierno de Malí y los asociados regionales e internacionales para poner fin a la crisis, incluido el proyecto de hoja de ruta distribuido por el Gobierno de Malí al Consejo durante su visita al país, del 1 al 3 de febrero de 2014. Los miembros del Consejo expresaron su inquietud ante la falta de progreso en las conversaciones de paz y exhortaron al Gobierno y a los grupos armados signatarios y que se habían adherido al Acuerdo Preliminar de Uagadugú, así como a otros grupos armados en el norte de Malí que hubieran cortado todos sus vínculos con organizaciones terroristas y se hubieran comprometido incondicionalmente en el Acuerdo a que llegaran, con carácter de urgencia, a un acuerdo sobre una hoja de ruta con el objetivo de lograr una solución política duradera a la crisis y la paz y la estabilidad a largo plazo en todo el país.

Sudán (Darfur)

El 3 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2148 (2014), en la que hacía suyo el informe especial del Secretario General sobre el examen de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las

Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) (S/2014/138), solicitado en la resolución 2113 (2013). En ese sentido, el Consejo hizo suyas las prioridades estratégicas revisadas, a saber, la protección de los civiles, la facilitación de la prestación de asistencia humanitaria y la seguridad del personal humanitario; la mediación entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados no signatarios sobre la base del Documento de Doha para la Paz en Darfur, teniendo en cuenta la transformación democrática que se estaba produciendo a nivel nacional; y el apoyo, en conjunción con el equipo de las Naciones Unidas en el país, a la mediación en los conflictos comunitarios, por medios como la adopción de medidas para resolver sus causas fundamentales.

El Consejo de Seguridad escuchó también una exposición informativa del Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, Sr. Mohammed Ibn Chambas, en consultas sobre la situación de la seguridad en Darfur. El Representante Especial Conjunto informó al Consejo de las actividades de las Fuerzas de Apoyo Rápido del Gobierno y las milicias armadas, así como de los ataques perpetrados por los movimientos no signatarios contra las fuerzas gubernamentales, que habían provocado una escalada de la violencia en la región. Aproximadamente 215.000 civiles habían sido desplazados en lo que iba de 2014.

El Sr. Chambas resaltó la participación de la UNAMID en la crisis mediante la protección de los desplazados internos frente a nuevos actos de violencia y el apoyo a la prestación de asistencia humanitaria de emergencia. Por consiguiente, destacó que la situación actual estaba afectando negativamente a la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur y, por ello, exhortó a las partes a que distendieran la situación. También pidió que prosiguiera el diálogo nacional como medio para poner fin al conflicto y sentar las bases de la reconciliación nacional.

Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito la exposición y expresaron profunda preocupación ante la situación sobre el terreno. También expresaron su esperanza de que hubiera un proceso en el que se incluyera a todos y que pudiera traer paz, seguridad y estabilidad duraderas a Darfur.

El 24 de abril, en su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, presentó información actualizada sobre la situación política, humanitaria, económica y de la seguridad y sobre la situación del proceso de paz en Darfur. Además, informó al Consejo de que tanto las actividades de las Fuerzas de Apoyo Rápido como las de las milicias armadas estaban agravando la tensa situación tanto en el norte como en el sur de Darfur.

Se señaló que la situación actual estaba afectando negativamente a la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur y que era esencial reanudar la respuesta y la cooperación a todos los niveles; al mismo tiempo, se consideró que el diálogo nacional inclusivo era imprescindible para fomentar la cohesión y la cesación de las hostilidades en el país.

Los miembros del Consejo de Seguridad condenaron la escalada de la violencia, que había creado una situación humanitaria sumamente inquietante. Algunos pidieron que el Gobierno del Sudán tratara de resolver todas las reclamaciones mediante un proceso de negociación real y transparente e instaron a que se eliminaran las restricciones a la libertad de circulación para facilitar el acceso de la asistencia humanitaria a los desplazados internos. Algunas de las demás

delegaciones instaron a los grupos armados no signatarios de Darfur a que participaran en el proceso de paz de Doha y el diálogo nacional sin más demora ni condiciones previas; por otro lado, una delegación instó al Consejo a considerar la posibilidad de imponer sanciones selectivas contra los dirigentes de los grupos rebeldes renuentes y pidió que se proporcionara rápidamente alivio de la deuda para el Sudán y que se levantaran las sanciones económicas unilaterales impuestas al país.

Sudán/Sudán del Sur y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

El 10 de abril de 2014, el Enviado Especial del Secretario General, Sr. Haile Menkerios, informó al Consejo de Seguridad en consultas privadas, a través de videoteleconferencia, sobre la aplicación por el Sudán y Sudán del Sur de la resolución 2046 (2012). El Enviado Especial indicó que desde su última exposición informativa al Consejo, en marzo, no se había logrado ningún progreso importante en la aplicación de la resolución 2046 (2012). La Cumbre de Presidentes celebrada el 5 de abril había sido importante, pero no había ido más allá de una reiteración de declaraciones de la intención de resolver cuestiones bilaterales pendientes.

Sobre las dos zonas de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, el Sr. Menkerios informó al Consejo de Seguridad de que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana había fijado el 30 de abril de 2014 como plazo para que el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte reanudaran las negociaciones sobre un acuerdo político.

El Sr. Menkerios señaló que la crisis actual en Sudán del Sur había seguido afectando a la aplicación del Acuerdo de Cooperación de 27 de septiembre de 2012 entre la República del Sudán y la República de Sudán del Sur. Sobre Abyei, el Sr. Menkerios observó que la situación seguía siendo tensa y que la policía petrolera del Sudán y las fuerzas armadas de Sudán del Sur continuaban desplegadas en Abyei, lo que constituía una violación de la resolución 2046 (2012). El Sr. Menkerios aseguró al Consejo que seguiría trabajando con ambas partes, en colaboración con el Consejo y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, a fin de facilitar las negociaciones entre las partes para resolver las controversias relacionadas con el petróleo, la seguridad, la ciudadanía, los activos y su frontera común.

Los miembros del Consejo de Seguridad se mostraron alentados por las relaciones en general cordiales entre el Sudán y Sudán del Sur e instaron a ambos países a cumplir con sus compromisos declarados y adoptar medidas adicionales para resolver las cuestiones pendientes entre ellos, incluido el estatuto definitivo de Abyei.

Sudán del Sur

El 10 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad escuchó en consultas privadas una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en Sudán del Sur y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). Este expresó su preocupación ante las continuas violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades firmado el 23 de enero de 2014 por el Gobierno de Sudán del Sur y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la oposición y resaltó que ambas partes habían

seguido buscando ventaja militar en términos de territorio y control de recursos petroleros en lugar de participar sinceramente en el proceso de paz dirigido por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en Addis Abeba.

El Secretario General Adjunto también recalcó el deterioro de la crisis humanitaria en Sudán del Sur, que había alcanzado proporciones alarmantes. Informó a los miembros del Consejo de Seguridad de que, en la actualidad, la situación se veía agravada por la llegada de las lluvias y el riesgo de hambruna. Los miembros del Consejo exhortaron, pues, a la comunidad internacional a que intensificara la asistencia humanitaria para mitigar los efectos del conflicto sobre la población.

Sobre las relaciones entre el Gobierno de Sudán del Sur y la UNMISS, el Secretario General Adjunto señaló que las recientes intervenciones tanto del Secretario General como de la Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur, Sra. Hilde Johnson, habían sido decisivas para aliviar las tensiones. También señaló la declaración pública formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudán del Sur en la que este había expresado el empeño del Gobierno en mejorar las relaciones con la UNMISS.

Los miembros del Consejo de Seguridad instaron a las partes a que reanudaran el diálogo en el marco de los esfuerzos de mediación de la IGAD y a que respetaran el Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades en el interés de un pronto retorno a la paz y la estabilidad en Sudán del Sur.

El 18 de abril, se emitió un comunicado de prensa en el que se expresaba la indignación de los miembros del Consejo de Seguridad ante los ataques perpetrados los días 14 y 17 de abril por grupos armados en Sudán del Sur y dirigidos deliberadamente contra civiles y contra los emplazamientos de la UNMISS en Bentiu y Bor. Los miembros del Consejo señalaron que esos ataques podían constituir un crimen de guerra.

Los miembros del Consejo de Seguridad exhortaron al Gobierno de Sudán del Sur a que tomara medidas inmediatas para garantizar la seguridad de todos los civiles y de los emplazamientos de la UNMISS para la protección de civiles en Sudán del Sur, investigara sin demora esos incidentes y enjuiciara a los responsables de esos actos ominosos. También exhortaron a ambas partes a que permitieran que la UNMISS cumpliese plenamente su mandato. Se instó a todas las partes a que se abstuvieran de actos o declaraciones que pudieran agravar aún más la situación.

El 23 de abril, el Consejo de Seguridad se reunió en pleno para celebrar consultas y escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y del Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Ivan Šimonović. El Secretario General Adjunto informó al Consejo sobre los ataques mortíferos en Bentiu y Bor, también sobre los desplazados internos que buscaban protección en los emplazamientos de la UNMISS. El Secretario General Adjunto pidió que el Consejo adoptara medidas urgentes para impedir que se repitieran esos hechos.

En su exposición informativa, el Subsecretario General de Derechos Humanos informó al Consejo de Seguridad de que la crisis en el país había cobrado una dimensión étnica alarmante y de que existía la posibilidad de que esta se extendiera a todo el país e incluso fuera de él. El Sr. Šimonović señaló que no parecía haber ningún lugar seguro para los civiles, dado que los combatientes armados atacaban

las iglesias, las mezquitas, los hospitales y las instalaciones para protección de civiles de la UNMISS.

Los miembros del Consejo de Seguridad condenaron las muertes y pusieron de relieve la necesidad de que los responsables fueran enjuiciados. También recalcaron la responsabilidad primordial del Gobierno de Sudán del Sur de proteger a todos sus ciudadanos y de mantener el orden público.

El 24 de abril, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que los miembros deploraron enérgicamente los ataques sistemáticos contra civiles en razón de su origen étnico. También expresaron grave preocupación ante el creciente número de desplazados internos, que estaba exacerbando la ya grave crisis humanitaria. Los miembros del Consejo reiteraron su exigencia de que se pusiera fin de inmediato a todas las violaciones de los derechos humanos y los abusos y violaciones del derecho internacional humanitario, y expresaron su disposición a considerar la adopción de medidas apropiadas contra los responsables. También volvieron a exhortar al Gobierno de Sudán del Sur a que tomara medidas inmediatas para garantizar la seguridad de todos los civiles, investigara sin demora esos incidentes y enjuiciara a los responsables de esos actos abominables. Los miembros del Consejo de Seguridad indicaron su voluntad de adoptar medidas adicionales en caso de que prosiguieran los ataques contra civiles y las violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades.

Sáhara Occidental

El 16 de abril, el Consejo de Seguridad celebró una reunión con los países que aportaban contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). El Consejo y los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía escucharon una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINURSO, Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber.

El 17 de abril, el Consejo de Seguridad escuchó en consultas una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General, y del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Sr. Christopher Ross.

El Representante Especial del Secretario General informó a los miembros del Consejo de Seguridad de que la situación en el Sáhara Occidental seguía siendo tranquila y estable. El alto el fuego se mantenía, sin que hubiera amenazas ni a corto ni a mediano plazo, avance que se había logrado mediante los esfuerzos concienzudos de la MINURSO. El Sr. Weisbrod-Weber reiteró su solicitud de otros 15 observadores militares de las Naciones Unidas para que la MINURSO pudiera cumplir adecuadamente su mandato.

En cuanto a la dimensión humanitaria, el Representante Especial señaló el programa de visitas familiares por vía aérea y los seminarios culturales organizados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). También se refirió al continuo apoyo logístico de la Misión al programa de visitas familiares, que acababa de reanudarse, y a la cooperación de las partes, lo que permitía al ACNUR aplicar sin tropiezos el programa de medidas de fomento de la confianza para facilitar el contacto y la comunicación entre los refugiados saharauis en los campamentos situados cerca de Tinduf, en Argelia, y sus familiares en el territorio.

Con respecto a las actividades de remoción de minas, el Representante Especial informó a los miembros del Consejo de Seguridad de que el Centro de Coordinación de Actividades Relativas a las Minas de la Misión había mantenido una tasa de reducción del 85% de la superficie afectada por municiones en racimo e indicó que la MINURSO seguiría mejorando la cooperación con el Gobierno de Marruecos, el Frente Polisario y las organizaciones no gubernamentales para llevar a cabo esa tarea.

El Enviado Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental informó al Consejo de Seguridad sobre la iniciativa más reciente de celebrar consultas bilaterales y actividades de diplomacia itinerante con las partes interesadas con miras a lograr una solución de avenencia y una solución política a la situación en el Sáhara Occidental aceptable para todas las partes. También señaló que la iniciativa había sido bien acogida por todos los interesados.

El Sr. Ross señaló que el contenido de las negociaciones no había variado, a pesar del largo período de conversaciones sin progreso alguno. Puso de relieve que, con el nuevo enfoque, los progresos dependerían de las partes y los Estados vecinos, y los exhortó a que profundizaran su nivel de compromiso con las conversaciones y a que mostraran flexibilidad a fin de lograr un acuerdo.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su apoyo al enfoque vigente dirigido por las Naciones Unidas e instaron a las partes, los países vecinos y el grupo de amigos a que profundizaran su compromiso con el proceso de negociación. Afirmaron que una solución política aceptable para todas las partes era la única solución política duradera al conflicto. Varios otros miembros manifestaron su apoyo al plan de autonomía de Marruecos. Otros pidieron que Marruecos y Argelia mejoraran sus relaciones a fin de crear un buen clima para las negociaciones. También encomiaron a la MINURSO por su función decisiva en la supervisión del alto el fuego y su contribución a las actividades de remoción de minas y las medidas humanitarias. Varias delegaciones se refirieron a la situación de la región del Sahel en general y sus efectos en el conflicto.

Algunos miembros del Consejo de Seguridad expresaron su preocupación por las denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos. Todas las delegaciones señalaron las reformas emprendidas por Marruecos en la esfera de los derechos humanos y, en particular, acogieron con beneplácito la decisión adoptada por el Gobierno de Marruecos de seguir cooperando con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y su intención de responder a todas las denuncias relativas a los derechos humanos que le remitiera el Consejo Nacional de Derechos Humanos dentro de un plazo de tres meses. Algunos miembros instaron a las partes a que adoptaran medidas adicionales para mejorar las prácticas de derechos humanos tanto en el Sáhara Occidental como en los campamentos de refugiados. Otros miembros expresaron preocupación por la posible politización de la cuestión de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Algunos miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación de la población en los campamentos de Tinduf, en Argelia, y solicitaron un registro de los refugiados de esa población.

El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2152 (2014), por la que prorrogaba el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2015. La resolución también reafirmaba la necesidad de que se respetaran plenamente los acuerdos militares concertados con la MINURSO respecto del alto el fuego y exhortaba a las

partes a que se adhirieran plenamente a esos acuerdos. El Consejo exhortó además a las partes a que continuaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condiciones previas y de buena fe, con miras a lograr una solución justa, duradera y aceptable para todos que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, y reiteró que la visión realista y el espíritu de consenso eran esenciales para lograr progresos en las negociaciones.

Europa

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

El 13 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad celebró una reunión informativa en relación con la carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136).

El Consejo de Seguridad escuchó la información presentada por el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Óscar Fernández-Taranco. Este informó al Consejo de que algunos elementos en Ucrania hacían llamamientos cada vez más frecuentes a la secesión. También señaló que la situación había cobrado una dimensión violenta debido a las actividades de personal armado no identificado. El Subsecretario General reiteró el llamamiento del Secretario General a todas las partes interesadas a que ejercieran la máxima moderación, observaran estrictamente la Carta de las Naciones Unidas y participaran en negociaciones directas.

El Subsecretario General advirtió de que la crisis en Ucrania podría seguir agravándose si no se adoptaban medidas para aliviar la tensión, y señaló que la situación amenazaba con propagarse a otras partes de la región, con graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

Los miembros del Consejo de Seguridad pidieron moderación a todas las partes y expresaron la esperanza de que la reunión entre Ucrania, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y la Unión Europea, prevista para el 17 de abril en Ginebra, brindara una oportunidad para promover una solución diplomática a la crisis.

El Consejo de Seguridad se reunió nuevamente el 16 de abril y escuchó la exposición informativa del Subsecretario General de Derechos Humanos, quien afirmó que las violaciones de los derechos humanos en Ucrania relacionadas con la protesta debían ser investigadas y corroboradas con carácter urgente y las fuerzas de seguridad debían mantener el orden público respetando las normas de derechos humanos. El Subsecretario General observó además que, si la situación en el país no se trataba con carácter prioritario, se corría un riesgo considerable de que desestabilizara Ucrania entera, y exhortó a quienes tuvieran influencia a que adoptaran medidas inmediatas para poner fin a la violencia. Además, recalcó la necesidad de mitigar la tensión y la violencia y exhortó a todas las partes a que iniciaran un diálogo nacional inclusivo, sostenido y significativo que tuviera en cuenta las preocupaciones de todos los que vivían en Ucrania, incluidas las minorías.

Los miembros del Consejo de Seguridad mantuvieron un intercambio de opiniones sobre la cuestión y pidieron moderación a todas las partes interesadas, a la vez que subrayaron la importancia del respeto a la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados.

El 29 de abril, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. Este señaló que el espíritu de consenso que había surgido en la reunión cuatripartita entre Ucrania, la Federación de Rusia, los Estados Unidos y la Unión Europea y que había culminado con la Declaración Conjunta de Ginebra sobre Ucrania de 17 de abril parecía haberse esfumado al surgir diversas interpretaciones del documento y nuevos actos de violencia en las regiones oriental y meridional del país.

El Secretario General Adjunto condenó la detención de un grupo de observadores militares y personal ucraniano de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) desde el 25 de abril y pidió su liberación inmediata. También denunció las actividades de las milicias y de civiles armados que estaban surgiendo en ciudades de toda la región e instó a realizar una rápida labor en pro de la paz y la estabilidad.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su preocupación ante la inquietante evolución de los acontecimientos en Ucrania y pidieron moderación y reiteraron la necesidad de respetar la soberanía y la integridad territorial del país. Con respecto a la detención del equipo de vigilancia militar de la OSCE, la mayoría de los miembros del Consejo pidió su puesta en libertad inmediata e incondicional.

Los miembros del Consejo de Seguridad reconocieron la utilidad de la Declaración Conjunta de Ginebra para aliviar la tensión en Ucrania y exhortaron a las partes a cumplir fielmente sus disposiciones. También exhortaron a las partes a que observaran estrictamente la Carta de las Naciones Unidas.

Asia

Myanmar

El 17 de abril de 2014, durante las consultas del pleno, el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, Sr. Vijay Nambiar, informó al Consejo de Seguridad sobre la situación política y de la seguridad del país. Habló sobre los atentados cometidos contra las instalaciones de las Naciones Unidas en el estado de Rakhine, que habían obligado a reubicar a unos 170 funcionarios en medio de la creciente polarización entre la población budista y la musulmana. También hizo mención a las irregularidades detectadas en la forma en que se había elaborado el último censo en ese estado. El Asesor Especial celebró los adelantos conseguidos durante las conversaciones que habían mantenido los grupos étnicos armados y el Gobierno para lograr un alto al fuego en todo el país y señaló la necesidad de que se reforzara la confianza en ambas partes.

El Sr. Nambiar transmitió al Consejo de Seguridad la intención del Secretario General de aumentar la presencia de las Naciones Unidas en Rakhine, teniendo en cuenta las dificultades en materia de seguridad que existían en dicho estado. Observó que para conseguirlo hacía falta un mayor acceso humanitario, más garantías para los trabajadores humanitarios de que obtendrían los permisos de viaje necesarios y medidas para proteger al personal local en Rakhine en caso de

producirse un ataque armado. Asimismo, habló sobre el estudio que se estaba llevando a cabo en todo el sistema, en el que se estaba prestando atención al conflicto de sensibilidades en el estado.

Los miembros del Consejo de Seguridad intercambiaron opiniones al respecto y exhortaron al Gobierno a que hiciera frente a la violencia comunitaria que se vivía en Rakhine y a que trabajara de forma diligente para que la comunidad budista y la musulmana se reconciliaran.

Oriente Medio

Situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

El 29 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre el Oriente Medio y escuchó la exposición realizada por el Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Sr. Robert Serry, que informó de que, durante los nueve meses anteriores, se había hecho un esfuerzo sin precedentes para avanzar con el proceso de paz. Por desgracia, este no había prosperado porque las partes habían sido incapaces de superar sus diferencias y ello había llevado a Israel a suspender las conversaciones después de que se anunciara el acuerdo de reconciliación entre las facciones palestinas rivales (Fatah y Hamás). El Cuarteto y los interesados regionales e internacionales habían tomado parte activa en las actividades en pro de la paz, al reconocer que quizá aquella fuera una de las últimas oportunidades de alcanzar una solución biestatal.

El Coordinador Especial pidió a las partes y a todos los interesados que reconocieran que se estaba viviendo un momento crítico. Advirtió de que la inacción podía desencadenar una crisis si no se tenía el debido cuidado. Recomendó que se hiciera una reflexión conjunta para superar la situación de estancamiento.

Los Estados Miembros expresaron preocupación por que se hubiera llegado a un punto muerto e instaron a que se siguieran apoyando las negociaciones entre Israel y los palestinos como algo imperativo, dado que dichas negociaciones eran la única forma de llevar realmente a la práctica el ideal de dos Estados que convivieran en paz y seguridad. Algunos lamentaron que Israel hubiera vinculado sus acciones a la decisión palestina de participar en tratados y convenciones internacionales. Otros destacaron que sin unidad palestina no habría acuerdos duraderos en el futuro. Varios miembros también indicaron que el Gobierno palestino debía comprometerse a reconocer a Israel, a renunciar a la violencia y a aceptar los acuerdos y las obligaciones ya existentes.

Situación en el Oriente Medio (República Árabe Siria)

El 3 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad escuchó, en consultas privadas, la exposición informativa de la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria, Sra. Sigrid Kaag, que dio a conocer las últimas novedades sobre el grado de cumplimiento de la resolución 2118 (2013), en la que se pedía la retirada y eliminación del arsenal de armas químicas de la República Árabe Siria para finales de junio de 2014.

Los Estados Miembros reconocieron que les preocupaba la situación de la seguridad en la República Árabe Siria. Hicieron hincapié en la necesidad de acelerar el proceso de eliminación de los materiales de armas químicas del país, dado que faltaba poco para la fecha límite del 30 de junio de 2014, plazo en que la operación debía finalizar.

También se reconoció el papel que seguían desempeñando las Naciones Unidas para que la operación llegara a buen término. Asimismo se hizo énfasis en la necesidad de continuar apoyando la vía política para resolver la crisis siria.

La Coordinadora Especial también informó al Consejo de Seguridad el día 23 de abril sobre los avances realizados para eliminar el programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

El 17 de abril, el Consejo de Seguridad volvió a reunirse en consultas privadas para tratar la situación de la República Árabe Siria, después de que las fuerzas del Gobierno tomaran el centro histórico de Homs. La Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, y el Subsecretario General de Asuntos Políticos, realizaron una exposición informativa.

La Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios informó al Consejo de Seguridad de la atroz situación humanitaria que se estaba viviendo en Homs como consecuencia de los últimos enfrentamientos entre las fuerzas del Gobierno y los grupos armados de la oposición. La Secretaria General Adjunta instó a las partes a que desistieran del recurso al asedio como arma de guerra y les recordó su obligación de permitir el acceso humanitario a las poblaciones que lo necesitaban.

El Subsecretario General de Asuntos Políticos expresó preocupación por el estallido de violencia en el centro histórico de Homs e instó a las partes a que volvieran a sentarse en la mesa de negociaciones. Además, reiteró el llamamiento realizado por el Secretario General para que las partes beligerantes velaran por la seguridad de los civiles, con independencia de su afiliación política, religiosa o étnica.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su grave preocupación por las repercusiones de índole humanitaria que la intensidad de los enfrentamientos tenía para los civiles del centro histórico de Homs y el barrio de Al-Waer e instaron a que se aplicara inmediatamente la resolución 2139 (2014) del Consejo. En ese sentido, apoyaron el llamamiento realizado por el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, Sr. Lakhdar Brahimi, para que se reanudaran las conversaciones entre las autoridades sirias y un comité de negociación que representara a los civiles y los combatientes aún atrapados en el centro histórico de Homs, así como a los habitantes del barrio de Al-Waer a fin de que se alcanzara un acuerdo completo.

El 30 de abril, el Consejo de Seguridad escuchó una nueva exposición de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios, en la que informó a los miembros de la constante violación por todas las partes de la resolución 2139 (2014). La Sra. Amos expresó preocupación por los ataques indiscriminados contra la población civil en contravención de los principios de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y afirmó que los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados continuaban prestando asistencia humanitaria a millones de sirios que estaban atravesando condiciones extremadamente duras y difíciles, que

con la campaña contra la poliomielitis llevada a cabo en abril se había vacunado a más de 3 millones de niños, que se había entregado ayuda alimentaria a algo más de 4 millones de personas, y que se había podido prestar apoyo en materia de agua y saneamiento a casi 17 millones de personas, en especial en las zonas sometidas a asedio que el Consejo señaló en la resolución 2139 (2014). La Sra. Amos indicó que se había avanzado poco con respecto a la entrega de suministros médicos en las zonas de más difícil acceso y que desde el 25 de marzo ningún otro convoy había cruzado el puesto fronterizo de Nusaybin-Qamishly. La Secretaria General Adjunta pidió al Consejo que adoptara medidas pragmáticas que aumentaran de forma sustancial el acceso a través de las líneas de control y los puestos fronterizos, sobre todo a las zonas asediadas, y que reconociera, por un lado, la realidad de los valores fundacionales de las Naciones Unidas y, por otro, que se estaba violando diariamente la responsabilidad que tenía el Estado de velar por su población, por lo que le pidió que tomara cartas sobre el asunto.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron preocupación por que la resolución 2139 (2014) no se estuviera aplicando, lo que tenía consecuencias nefastas para la situación humanitaria. Instaron a las partes a que cumplieran las obligaciones que les atañían con arreglo al derecho internacional humanitario y a que adoptaran medidas para poner fin a la violencia. Destacaron la futilidad de tratar de resolver el conflicto por la vía militar y exhortaron a las partes a que retomaran el proceso de Ginebra sin condicionarlo a requisitos previos.

Yemen

El 24 de abril de 2014, en consultas con el pleno, el Asesor Especial del Secretario General para Yemen, Sr. Jamal Benomar, informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en el país. Afirmó que el proceso de transición política en el país seguía en marcha. También mencionó los destacados avances realizados por el Comité de Redacción de la Constitución formado por 17 miembros. El Asesor Especial hizo hincapié en que la cuestión del federalismo era muy importante para el Comité e indicó que ya estaban en marcha los preparativos técnicos para revisar el censo de votantes y el proceso de inscripción.

El Asesor Especial señaló que las actividades que llevaban a cabo los grupos afiliados a Al-Qaida por todo el país podían poner gravemente en peligro el proceso político que ya había comenzado y encomió los esfuerzos del Gobierno para combatir esa amenaza.

Los miembros del Consejo de Seguridad calificaron de alentadores los avances registrados por el Comité de Redacción de la Constitución y expresaron su deseo de que el Comité concluyera su labor en el plazo acordado. Esperaban que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) y el Gobierno del Yemen, los asociados regionales y el Consejo de Cooperación del Golfo trabajaran en estrecha colaboración a fin de hacer frente a los saboteadores. También expresaron preocupación por las actividades de los grupos relacionados con Al-Qaida en el Yemen, sobre todo en el sur, y confirmaron su apoyo a la lucha contra el terrorismo.

Cuestiones temáticas y otras cuestiones

Situación de los derechos humanos en Libia, Malí, la República Árabe Siria, la República Centroafricana y Sudán del Sur

El 9 de abril de 2014, en consultas privadas, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, informó al Consejo de Seguridad sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, Sudán del Sur, la República Centroafricana, Libia y Malí. En su exposición, la Alta Comisionada detalló las extendidas violaciones de los derechos humanos en esos países, como la matanza selectiva de civiles, las ejecuciones, la violencia sexual, las torturas y las detenciones ilegales. Subrayando la importante función de la justicia para conseguir una paz sostenible, destacó el papel del Consejo para exigir responsabilidad a quienes cometían tales violaciones como forma de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. Con ese fin, pidió al Consejo que enviara un mensaje inequívoco de que ningún abuso de los derechos humanos quedaría sin castigo.

Con respecto a la República Árabe Siria, la Alta Comisionada dijo que el Gobierno, sus milicias y los grupos de la oposición seguían cometiendo violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. También dijo que la Comisión de Investigación había advertido de que el Gobierno usaba con más frecuencia las bombas de barril de forma indiscriminada y las desapariciones forzadas como arma para intimidar a los civiles afines a la oposición. La Alta Comisionada instó al Consejo a que presionara a las partes beligerantes y a que remitiera las violaciones de los derechos humanos a la Corte Penal Internacional. También instó al Gobierno a que permitiera un acceso pleno y sin trabas a los organismos de derechos humanos y a los equipos de las Naciones Unidas.

La Alta Comisionada encomió la labor realizada por la UNMISS para proteger a la población civil en Sudán del Sur e hizo referencia al informe provisional que la Misión presentó al Consejo en febrero de 2014, en el que se documentaban los abusos de los derechos humanos cometidos en el país. Asimismo, informó al Consejo de que estaba prevista la publicación de un informe más completo en abril de 2014. Para contribuir a la transparencia, exhortó al Gobierno de Sudán del Sur a que proporcionara más información sobre las investigaciones que se estaban llevando a cabo sobre la presunta implicación de varias personas en la matanza de civiles en Yuba.

En cuanto a la República Centroafricana, la Alta Comisionada llamó la atención sobre la necesidad urgente de reforzar el compromiso internacional con ese país y señaló la falta de sistemas de gobernanza y de justicia nacionales que funcionaran. Notificó al Consejo de Seguridad que la Comisión de Investigación había comenzado a estudiar las violaciones de los derechos humanos y había realizado su primera misión sobre el terreno del 11 al 25 de marzo de 2014. La Alta Comisionada también informó al Consejo de la investigación realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el incidente del 29 de marzo ocurrido en Bangui. Pidió al Consejo que prestara apoyo a las autoridades de transición de Bangui para que se pudiera cumplir la fecha prevista para las elecciones presidenciales de febrero de 2015. La Alta Comisionada también pidió que la misión de las Naciones Unidas para el

mantenimiento de la paz que se había propuesto tuviera un componente de derechos humanos que le permitiera abordar las cuestiones fundamentales relacionadas con los derechos humanos.

Con respecto a Libia, la Alta Comisionada mencionó los problemas que se planteaban para el estado de derecho y que podrían precipitar un posible desmoronamiento e informó al Consejo de Seguridad de la suspensión de las actividades de varios tribunales del país a raíz de las constantes amenazas dirigidas contra los funcionarios judiciales. Si bien acogió con satisfacción los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Libia para llevar a juicio a quienes habían perpetrado delitos en el pasado, llamó la atención sobre el proceso de investigación de los detenidos que seguía pendiente.

La Alta Comisionada encomió los notables avances realizados por el Gobierno de Malí, pero expresó preocupación por la frágil situación política del país, concretamente en la región del norte. Destacó la importancia de la División de Derechos Humanos de la MINUSMA para ayudar al Gobierno a cumplir sus obligaciones con arreglo al derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Asimismo, puso énfasis en la necesidad de abordar la dimensión regional del conflicto de Malí para fomentar la cooperación en toda la región del Sahel.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su preocupación por las persistentes violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en estos países y advirtieron a quienes cometían actos tan atroces de su culpabilidad conforme al derecho internacional. Resaltaron que era imperativo que se protegieran los derechos humanos, particularmente en vista de la relación existente entre los derechos humanos y la paz y la seguridad.

La mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad pidieron que las violaciones de los derechos humanos cometidas en la República Árabe Siria se remitieran a la Corte Penal Internacional, mientras que otros instaron a la comunidad internacional a que procediera con prudencia para no exacerbar una situación ya de por sí frágil. Exhortaron al Gobierno de Sudán del Sur y a las diversas partes a que cooperaran con la Comisión de Investigación. Por otro lado, el Consejo condenó la naturaleza sectaria y religiosa del conflicto que se vivía en la República Centroafricana y resaltó la necesidad de que se enviara al país una misión multidimensional con un fuerte componente de derechos humanos en apoyo de la Comisión de Investigación. En cuanto a Libia, el Consejo expresó su frustración por la falta de progreso en las investigaciones referidas a los detenidos, a pesar de las afirmaciones en contrario del Gobierno y las actividades extrajudiciales de los grupos armados.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales: prevención y lucha contra el genocidio

El 16 de abril de 2014, los miembros del Consejo de Seguridad escucharon la exposición informativa del Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, y del exRepresentante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas, Embajador Colin Keating, sobre el tema titulado “Prevención y lucha contra el genocidio”. Las exposiciones sirvieron para conmemorar el 20º aniversario del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda, en el que también fueron asesinados hutus y otras personas que se opusieron a él.

En su intervención, el Vicesecretario General, aludió al discurso pronunciado por el Secretario General en Kigali el 7 de abril, en el que describió el genocidio en Rwanda como el capítulo más oscuro de la historia de la humanidad. Subrayó la necesidad de que el Consejo de Seguridad recordara lo ocurrido y adoptara medidas para mejorar su respuesta ante las señales de alerta temprana que hubieran podido prevenir un hecho como ese. Apuntó a la necesidad de reclamar justicia para las víctimas y los supervivientes, así como de prevenir el genocidio en todo el mundo. Alentó a otros países a seguir el ejemplo de Rwanda e institucionalizar mecanismos de prevención contra el genocidio.

Por su parte, el Embajador Colin Keating, que ocupaba la Presidencia del Consejo de Seguridad en abril de 1994, comenzó su intervención rindiendo homenaje a las víctimas y los supervivientes del genocidio. Pidió perdón por la falta de acción del Consejo de Seguridad y achacó la masacre de más de 800.000 tutsis y hutus moderados a la incapacidad del Consejo para reconocer las primeras señales que precedieron al genocidio y la de la Secretaría para aportar información práctica a ese respecto.

El Embajador Keating dijo que, si bien el Consejo de Seguridad no había tenido voluntad política para adoptar medidas en aquel momento, algunos miembros del Consejo habían tratado de detener el genocidio. Puso como ejemplo el proyecto de resolución presentado por la Argentina, Nigeria y Nueva Zelandia, entre otros países, para fortalecer la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR), que se vetó. También relató los esfuerzos desplegados por la Presidencia del Consejo para organizar reuniones diarias en la materia con los países que aportaban contingentes. Expresó reconocimiento a los miembros del Consejo que se habían sumado a Nueva Zelandia en 1994 para condenar el genocidio y fortalecer la UNAMIR, entre ellos, la Argentina, Djibouti, España, Nigeria y la República Checa.

El Embajador Keating destacó la importancia de escudriñar el horizonte y celebró que el concepto de la responsabilidad de proteger hubiera pasado a un primer plano como prueba de que se había aprendido bien la lección.

Los miembros del Consejo de Seguridad compartieron la opinión de los ponentes de que el genocidio de Rwanda había sido consecuencia de la falta de voluntad política de la comunidad internacional para actuar. Instaron a que se fortaleciera de forma eficaz la cooperación internacional y regional para evitar que en el futuro se repitiera una tragedia como la de Rwanda y para reforzar la capacidad nacional con respecto a la alerta temprana. Algunos miembros dijeron que la situación por la que atravesaban la República Árabe Siria, la República Centroafricana y Sudán del Sur ponía de manifiesto que, si no se tomaban medidas para hacer frente a los problemas, la experiencia de Rwanda podía llegar a repetirse. Destacaron la función de las cortes y los tribunales penales internacionales (incluidos el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la Corte Penal Internacional) para poner fin a la impunidad y velar por que se rindieran cuentas por delitos como el genocidio y otros crímenes internacionales graves.

El Consejo de Seguridad también aprobó por unanimidad la resolución 2150 (2014) relativa a la prevención y lucha contra el genocidio. En la resolución, el Consejo exhortó a los Estados a que reiteraran su compromiso de prevenir y combatir el genocidio y otros crímenes graves conforme al derecho internacional, reafirmó lo dispuesto en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 sobre la

responsabilidad de proteger y recalcó la importancia de tener en cuenta las enseñanzas aprendidas del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda, en el que también fueron asesinados hutus y otras personas que se opusieron a él. En la resolución, el Consejo también condenó toda negación de este genocidio y reconoció, además, que los Estados tenían la responsabilidad de respetar y asegurar los derechos humanos de sus ciudadanos y de otras personas que se encontraran en su territorio e hizo un llamamiento a intensificar la cooperación regional e internacional para prevenir y sancionar el delito del genocidio.

En la resolución el Consejo solicitó al Secretario General que asegurara una mayor colaboración entre los mecanismos de alerta temprana existentes para la prevención del genocidio y otros crímenes internacionales graves, a fin de responder ante la amenaza, reafirmó la importancia de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y exhortó a los Estados a que se adhirieran a ella lo antes posible.

En la resolución el Consejo exhortó a todos los Estados a que cooperaran con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y el Gobierno de Rwanda en la detención y el enjuiciamiento de los nueve acusados del Tribunal que seguían prófugos y de todos los demás prófugos acusados de genocidio que residieran en sus territorios, incluidos los dirigentes de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda

Mujeres y paz y seguridad: violencia sexual en los conflictos

El 25 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre el tema de las mujeres y la paz y la seguridad, con el subtema de la violencia sexual en los conflictos armados. En su exposición informativa, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, expresó preocupación por las repercusiones de la violencia sexual en los derechos humanos y la dignidad de las víctimas, y afirmó que ello tenía consecuencias devastadoras tanto para la persona como para la sociedad en su conjunto. Hizo hincapié en que, contando con la voluntad política de los gobiernos, el Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos podía ayudar a desarrollar la capacidad para luchar contra la impunidad por la comisión de delitos de violencia sexual, asistiendo a los gobiernos a emprender reformas en los sistemas de justicia penal y militar y otros ámbitos fundamentales.

El Secretario General mencionó el envío de asesores de protección de la mujer a las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales e hizo énfasis en que sus profundos conocimientos en materia de derechos humanos, análisis de género y paz y seguridad estaban ayudando a que en las misiones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas especiales se tuviera en cuenta la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Destacó la necesidad de que las entidades de las Naciones Unidas y los dirigentes políticos colaboraran para poner freno a los abusos de derechos humanos antes de que ocurrieran y renovó el compromiso de las Naciones Unidas para cumplir mejor las responsabilidades fijadas por los Estados Miembros mediante la iniciativa denominada “Los derechos primero”. El Secretario General contaba con que el Consejo de Seguridad continuara desempeñando su papel de guía y prestando apoyo para eliminar de forma conjunta la violencia sexual en los conflictos.

El Consejo de Seguridad también escuchó la exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, que indicó que el círculo de partes interesadas en combatir la violencia sexual se había ampliado de forma considerable y abarcaba ahora a dirigentes políticos del más alto nivel, personal uniformado encargado del mantenimiento de la paz, mediadores, vigilantes del alto el fuego, fiscales de crímenes de guerra y todos los agentes encargados de la protección de los civiles, la justicia y la seguridad. Mencionó la enorme importancia que la comunidad internacional había concedido a la lucha contra la impunidad, así como la actitud de tolerancia cero que había adoptado frente a la violencia sexual. La Representante Especial también indicó que la cuestión crucial que debían resolver en la actualidad era encontrar la manera de transformar la voluntad política en medidas prácticas y las resoluciones en soluciones para que se produjeran cambios a nivel nacional. A ese respecto, hizo hincapié en que hacía falta fortalecer la implicación nacional, el liderazgo y la responsabilidad.

Los miembros del Consejo de Seguridad convinieron en la necesidad de adoptar medidas urgentes para poner fin a la violencia sexual en los conflictos armados, así como de exigir responsabilidades a quienes cometieran este tipo de actos.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: reforma del sector de la seguridad

El 28 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre la reforma del sector de la seguridad. El Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, hizo una exposición informativa en la que indicó que la reforma del sector se había concebido para aumentar la seguridad de los ciudadanos. También mencionó que las Naciones Unidas habían aumentado su capacidad de ejecución gracias a la labor de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad. Las Naciones Unidas habían elaborado unas normas y unas directrices para multiplicar los efectos de sus actividades.

Sin embargo, el Secretario General indicó que todavía había que hacer más y resaltó la necesidad de que los servicios nacionales de seguridad tuvieran capacidad para cumplir sus deberes, para lo que hacía falta definir mejor las necesidades y las deficiencias, así como para facilitar una respuesta coordinada de los asociados. Subrayó la importancia de reflexionar sobre las capacidades institucionales dentro de las Naciones Unidas, sobre los vínculos con otros ámbitos (como el estado de derecho y los derechos humanos) y sobre cómo asegurar que se disponía de los recursos flexibles necesarios para hacer frente a las condiciones sobre el terreno.

Los miembros del Consejo de Seguridad destacaron la necesidad de que los países se implicaran directamente en los procesos de reforma del sector de la seguridad, haciendo hincapié en que los gobiernos tenían el derecho soberano y la responsabilidad primordial de determinar los enfoques y las prioridades nacionales. Algunos recalcaron que los procesos de reforma del sector de la seguridad debían ser inclusivos y garantizar la participación de la sociedad civil, incluidas las mujeres, en los debates y la redacción de las políticas. Varios miembros indicaron que la reforma debía ir más allá de los pilares tradicionales de la seguridad, a saber, la policía, el ejército y los organismos de inteligencia, definiendo de manera más

amplia el mantenimiento de la paz y el desarrollo, y que un sector de la seguridad que se rigiera por el marco del estado de derecho podía aumentar la confianza pública en el Estado en cuestión. Otros miembros pidieron a las Naciones Unidas que profundizaran en sus alianzas con las organizaciones regionales y subregionales a fin de optimizar los resultados.

El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2151 (2014), en la que destacó que la reforma del sector de la seguridad en entornos posteriores a los conflictos era fundamental para consolidar la paz y la estabilidad, reiterando la importancia central de la implicación nacional en los procesos de reforma del sector de la seguridad y reconociendo la importancia de considerar las perspectivas de los países de acogida al formular los mandatos pertinentes de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. En la resolución, el Consejo alentó a los Estados Miembros a que tomaran la iniciativa al definir un concepto nacional inclusivo de la reforma del sector de la seguridad guiado por las necesidades de la población.

El Consejo de Seguridad reconoció que la reforma del sector de la seguridad debía apoyar procesos políticos nacionales más amplios que incluyeran a todos los segmentos de la sociedad y guiarse por dichos procesos, y resolvió vincular la reforma del sector de la seguridad a esos esfuerzos.

Sesión de recapitulación: aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2010/507

El 30 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad celebró una sesión de recapitulación privada sobre la aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2010/507. Se invitó a los países no miembros del Consejo a participar en la sesión en calidad de observadores.

Los miembros destacaron los ámbitos en que el Consejo de Seguridad había tratado de forma satisfactoria los asuntos recogidos en su orden del día, como las sesiones informativas sobre la prevención del genocidio y la violencia sexual en los conflictos o la celebrada para llamar la atención sobre la inminente crisis en Burundi. También destacaron la primera resolución del Consejo dedicada exclusivamente a la reforma del sector de la seguridad. Los miembros del Consejo también expresaron opiniones sobre la situación de la República Árabe Siria, Sudán del Sur y Ucrania, y resaltaron la necesidad de trabajar en concierto para que la actuación del Consejo fuera más eficaz.